

CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicada en el DOGV Nº 9888, de 09/07/2024, la Resolución de 3 de julio de 2024, del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se regula y concede una subvención directa al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia (CEEI Valencia), para la contratación o asignación de personal para la realización de acciones de emprendimiento, habiéndose detectado errores, y de acuerdo con la propuesta de la directora general de Planificación y Servicios de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de 11/07/2024, y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos :

Donde dice:

“Segundo. Entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria de la subvención directa es el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia (CEEI Valencia), CIF 46948238.”

Debe decir:

La entidad beneficiaria de la subvención directa es el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia (CEEI Valencia), CIF G46948238.”

Donde dice:

“Decimosegundo. Justificación. Plazo

La entidad beneficiaria presentará la documentación justificativa final ante la Subdirección General con competencias en materia de orientación e intermediación laboral, a través del procedimiento Z de Labora, anteriormente mencionado, con fecha límite el 20 de noviembre de 2024.”

Debe decir:

“Decimosegundo. Justificación. Plazo

La entidad beneficiaria presentará la documentación justificativa final ante la Subdirección General con competencias en materia de orientación e intermediación laboral, a través del procedimiento “solicitud general” de la Generalitat Valenciana, con fecha límite el 20 de noviembre de 2024.”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA, SERVICIO
VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**